

EL ASESINATO ‘ACCIDENTAL’ DE XAN DA GRAÑA

El marinero gallego contra las navieras y la Mafia

Juan Martínez, conocido entre sus amigos como *Xan da Graña* por ser natural de esta villa gallega, se hizo a la mar cuando aún era un niño. Siguiendo los pasos de tantos y tantos de sus paisanos condenados a una misera vida, decidió emigrar a América.

Comenzaba el siglo 20 cuando recaló en la isla de Cuba. Como señala el historiador ferrolano Eliseo Fernández, fue en Cuba donde comenzó a militar en los sindicatos y desde donde, aún muy joven, enviaba al periódico anarquista coruñés *Germinal*, sus crónicas tituladas «Desde la Habana».

Sus dotes organizativas y formación anarquista pronto le otorgaron fama en los medios obreros más combativos, pese a su tartamudez congénita que le impedía intervenir en los mítines y actos de propaganda multitudinarios. No así en las asambleas de trabajadores, donde su palabra era apreciada por el claro contenido reivindicativo y socialmente constructivo hacia la revolución libertaria.

Al cabo de algún tiempo, Xan da Graña, en 1907, con apenas treinta años, tuvo que dejar la isla caribeña, escapando de la represión antisindicalista, dirigiéndose a EE UU. Nada más enrolarse, Xan da Graña se integró en la Unión sindical de Fogoneros, Cabos y Engrasadores del Atlántico y el Golfo, dependiente de la central American Labour Federation. Esta organización sindical pasaba por entonces horas bajas, tanto de afiliación como de organización, pero la llegada de Xan da Graña y otros sindicalistas y anarquistas emigrantes la revitalizó, impulsando una fuerte movilización colectiva en aras de imponer a la despiadada patronal unas reivindicaciones, que pronto serán consideradas por el conjunto de la marinería como inaplazables.

Desde Nueva York, Xan da Graña, enviaba artículos a la prensa anarquista, tanto gallega como cubana. Escribía crónicas sobre la dureza de la vida marinera, la explotación a la que eran sometidos durante la navegación y las leoninas condiciones de embarque que se veían obligados a aceptar bajo amenaza de las mafias que pugnaban por hacerse con el control de los puertos y organizaciones sindicales del transporte en EE UU. Entre 1912 y 1913 el periódico anarquista gallego, editado en Ferrol, *Cultura Libertaria* publicaba corrientemente las Crónica de New-York de Xan da Graña, lo mismo que hacia la revista “en lengua española en los Estados Unidos, *Cultura proletaria*, después sustituida por *Cultura Obrera*, a cargo en sus primeros tiempos de la Unión de Fo-

goneros, Cabos y Engrasadores para pasar más tarde a ser publicado por un grupo de militantes anarquistas de origen español”.

En 1928 un viejo carguero estadounidense surcaba el océano. Desde su salida del puerto atlántico se venían produciendo escapes de vapor y derrames de grasa entre las juntas que se parcheaban con extraordinaria rapidez. La atmósfera en el pañol de máquinas, bajo la obra viva del buque grúa resultaba irrespirable. Los maquinistas apenas lograban mantener el enorme engranaje en funcionamiento, aún a costa de quemaduras y accidentes entre la tripulación, que, de no provocar mutilaciones graves, se curaban salvajemente a pie de máquina, para evitar infecciones y gangrenas, por otra parte tan habituales.

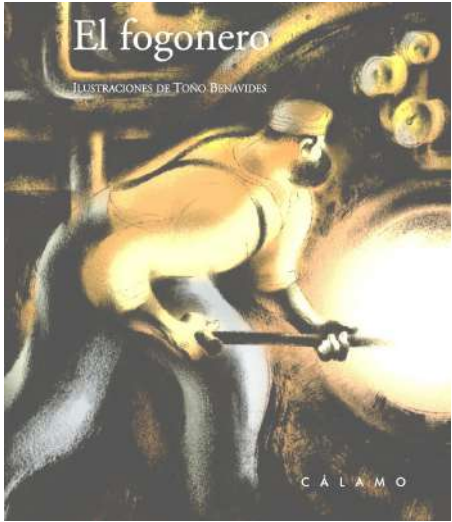
El 31 de julio de aquel año los fogoneros, cumpliendo órdenes de los oficiales, continuaban suministrando combustible a la caldera, como queriendo suplir con fuego y mayor presión en origen las fugas en la instalación. El peligro era cierto, pero la codicia de las navieras, que se negaban a arreglar los viejos barcos mientras navegasen, convertía aquellos cascarones en tumbas flotantes para la marinería. De pronto, se oyó un horrisono bramido y desde el hogar reventado salió una lengua de fuego que abrasó a los fogoneros que faenaban en el turno. *Xan da Graña*, el militante anarquista conocido en todos los puer-

tos de Galicia, Cuba y Estados Unidos, encontró aquel día la muerte, en aquella previsible explosión.

Cuando su cadáver estaba siendo amortajado, alguno de sus compañeros recordó las palabras con que Xan da Graña, llamaba a los marineros a hacer frente a las Compañías navieras y las Mafias, encargadas de hacer las listas de embarque, a cambio de comisiones: “¡Tanto en la tierra como en la mar está el hombre para vivir y para morir, pero no para que le maten en vida explotándolo con jornadas interminables y salarios de miseria o le den muerte la codicia de las navieras o la connivencia de los empresarios con las organizaciones mafiosas de los “embarcadores” y de ambos con la Ley y el Policía!”.

El asesinato ‘accidental’ del marinero anarquista le arrebató la vida a los 55 años. La solidaridad de sus compañeros se la devolvía, cada vez que, recordando sus palabras y ejemplo, continuaban la lucha por el fin de la explotación de un ser humano sobre otro.

M. Genofonte



semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 57 Pontevedra, a día 20 de Enero de 2025
informacion@revistalacampana.info www.revistalacampana.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.
Rafael Amor

El pasado 15 de enero, al menos 50 personas han fallecido durante el naufragio del cayuco en el que viajaban desde Mauritania, en la costa occidental africana, hacia Canarias. La precaria embarcación había partido el pasado 2 de enero con 86 personas a bordo, la mayoría de nacionalidad paquistaní. Es el segundo naufragio con muertos en la ruta canaria del que se tiene constancia en lo que va de año. El 1 de enero había arribado al sur de Tenerife una patera con cerca de 60 personas y dos cadáveres, uno de ellos de un menor de edad.

Hace ya más de tres años, ante la noticia de otro naufragio mortal de un cayuco cargado con inmigrantes a bordo, **La Campana** titulaba: “Silencio encubridor del crimen, servilmente ejecutado por los medios de (des)información”.

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 57. Se imprime el 20
de enero de 2025 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono y Fax: 986 68 87 63

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana. La plantilla del hospital
Hestia Palau contra la precariedad en la atención
sanitaria. **Pág. 2**

Editorial: Continúa el interminable crimen
que tiñe de sangre la frontera canario-afri-
cana. Este 15 de enero han fallecido 50 mi-
grantes náufragos... y entre tanto la ILP para
la regularización extraordinaria se estanca
de nuevo, bloqueada por “falta de volun-
tad” de sus señorías, tanto de ‘izquierdas’
como de ‘derechas’, ‘ultras’ o de “medio
pañó”, “progresistas o tribales”. Todos un
cero a la izquierda en materia de justi-
cia y dignidad. **Portada y págs. 3**

Conflictos colectivos. Contra a explota-
ción laboral, non hai outra: organizate e
loita!. **Págs. 4 y 5**

Debate: “Tregua en el campo de concen-
tración” y “16E: Gran manifestación en
Vigo por la sanidad pública” ... **Págs. 6 y 7**

Debate al rojinegro. Otro disparate más. Y ya
van... **Págs. 8 y 9**

Poesía. JOSÉ ÁNGEL VALENTE: “La Con-
cordia” **Pág. 10**

Cine: RUSTIN, de George C. Wolfe. .. **Pág. 11**

Memoria libertaria. El asesinato ‘accidental’
de Xan da Graña. El marinero gallego contra
las navieras y la Mafia. **Pág. 12**



LA PLANTILLA DEL HOSPITAL HESTIA PALAU CONTRA LA PRECARIEDAD Y EL CAOS EN LA ATENCIÓN SANITARIA

El 15 de enero, con una concentración ante la entrada principal del centro los trabajadores del Hospital de Atención Intermedia Hestia Palau, en Barcelona, han iniciado la movilización y denuncia de la situación insostenible que sufren cada día, tanto la plantilla como los enfermos y usuarios. En el informativo difundido, la Sección sindical de CGT alza su voz para denunciar una situación insostenible.

“La gestión del centro, marcada por la precariedad estructural y el desprecio absoluto hacia el personal, ha empujado al límite a los profesiona-
les, quienes exigen soluciones inmediatas para frenar el colapso asistencial y devolver la dignidad al trabajo y a la atención que reciben los pacientes.

El personal sanitario está exhausto. Día tras día se enfrentan a una realidad marcada por la sobrecarga laboral, jornadas interminables y un abandono evidente por parte de la dirección. Las ratios de personal, que en muchas ocasiones se encuentran por debajo de las establecidas incluso para residen-
cias, son indignas e inaceptables en un hospital de curas intermedias, donde la atención debería ser especializada y rigurosa. Enfermería es sustituida siste-
máticamente por TCAE’s, una práctica que refleja la absoluta indiferencia de la dirección hacia los estándares de calidad asistencial. Esta situación pone en riesgo la seguridad de los pacientes, mientras los trabajadores son sometidos a condiciones humillantes y extenuantes ...

... Las horas extras y las guardias presenciales de enfermería se pagan muy por debajo de lo estipulado en el III Convenio SISCAT, vulnerando de manera flagrante los derechos laborales. Dobles turnos continuados, promesas incumplidas y una gestión económica opaca son el día a día en Hestia Palau. A pesar de las reiteradas solicitudes del Comité de Empresa para acceder a las cuentas de explotación, la dirección sigue eludiendo cualquier responsabi-
lidad, dejando en evidencia una absoluta falta de transparencia.

El caos organizativo es total. Los trabajadores operan en un clima de desorganización constante, donde las carencias estructurales y la ausencia de soluciones reales agravan aún más la situación. Las consecuencias son devas-
tadoras: trabajadores física y emocionalmente agotados, bajas laborales constan-
tes y un deterioro evidente en la calidad asistencial que afecta directamente a los pacientes y sus familias.

Ante este panorama desolador, los trabajadores de Hestia Palau han di-
cho basta. Exigen de manera urgente la contratación de personal suficiente y cualificado para garantizar ratios dignos que permitan ofrecer una atención de calidad. Reclaman el cumplimiento íntegro de las condiciones salariales y labo-
rales establecidas en los convenios, así como una gestión transparente y respon-
sable que demuestre un verdadero compromiso con el personal y los pacientes.

Esta movilización no es una simple protesta, es un grito de auxilio ante un sistema que se desmorona ... Los profesionales de Hestia Palau no se rendirán hasta que se restituyan las condiciones laborales dignas y la atención asis-
tencial que merecen los pacientes. El apoyo de los familiares y usuarios es cru-
cial en esta lucha, porque lo que está en juego no es solo la calidad asistencial, sino también el futuro de un modelo que no puede seguir sustentándose en la precariedad y el abandono ... ¡Basta de indiferencia, basta de explotación, basta de abandono! Los trabajadores exigen soluciones ya. ¡Es hora de actuar!”

Fuente: Sección sindical CGT-Hestia Palau

RUSTIN

Título original: Rustin

Año: 2023

Duración: 99 min.

País: Estados Unidos

Dirección: George C. Wolfe

Guión: Dustin Lance Black, Julian Breece. Historia: Julian Breece

Reparto: Colman Domingo, Ami Ameen, Glynn Turman, Chris Rock, Gus Halper, Da’ Vine Joy Randolph, Jeffrey Wright

Música: Branford Marsalis

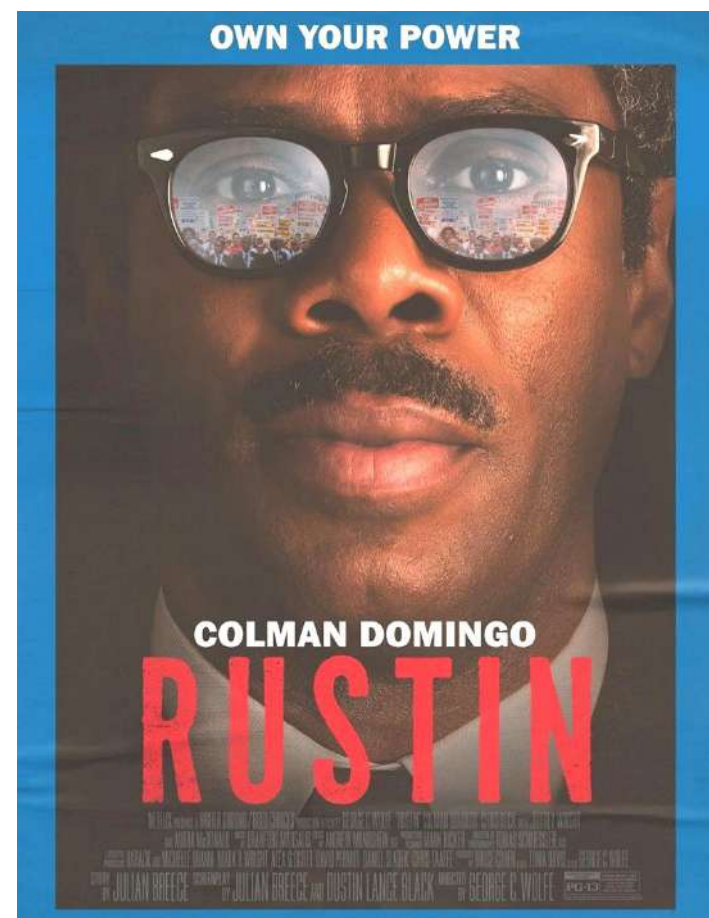
Fotografía: Tobias A. Schliessler

Bayard Rustin (1912-1987) fue uno de los principa-
les cerebros de la organización de la legendaria Marcha sobre Washington en agosto de 1963, acontecimiento que marcó uno de los puntos álgidos del movimiento por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos. A pesar de ello, recibió mucha menos atención y reconocimiento que su compañero de campaña Martin Luther King. Rustin no solo era un afroamericano controvertido, sino también un homo-
sexual que se atrevió a ser relativamente abierto sobre su iden-
tidad para la época. También había sido miembro del Partido Comunista en su juventud. Para sus oponentes, esta era una oportunidad perfecta para desacreditar no solo al propio Rus-
tin, sino también al movimiento por los derechos civiles. Y así, Rustin cayó en el olvido durante mucho tiempo.

George C. Wolfe es un director afroamericano abier-
tamente gay. Su película *Rustin* se propone homenajear a este héroe olvidado de la historia reciente de Estados Uni-
dos, no solo por lo que consiguió para el movimiento por los derechos civiles de los afroamericanos con la Marcha sobre Washington, sino también por las dificultades a las que se enfrentó como homosexual, que arrojan luz sobre la ho-
mofobia profundamente arraigada entre los estadounidenses blancos y negros de la época. El proyecto contó con la fi-
nanciación de Higher Ground Productions, empresa fundada por Michelle y Barack Obama.

La película de Wolfe retrata de forma impresionan-
te al Bayard Rustin político y entusiasta, pero esta es solo una cara del personaje. El lado privado, el hombre gay en toda su resignación ante un sistema de valores que rechaza su identidad sexual, que sin embargo lucha obstinadamente por su felicidad, es igual de importante para Wolfe. Y así, la película también encuentra espacio para el amor infeliz de Rustin por un pastor casado y los celos de su amigo Tom, con el que Rustin tiene una aventura.

La gran cantidad de cosas que la película quiere con-
tar es lo que hace que Wolfe se queme en más de una esce-
na. Sin embargo, el fuego que irradia Colman Domingo a lo largo de la película es cautivador. Su retrato de un hombre profundamente entristecido, doblegado pero nunca roto, es conmovedor sin llegar a ser lacrimógeno, exasperante cuan-
do queda claro lo hiriente y páfida que es la doble discrimi-
nación como afroamericano y como homosexual que afecta



a su vida, y muestra a la persona que hay detrás del héroe olvidado. Difícilmente un actor puede conseguir más.

Sin embargo, la producción no siempre consigue en-
contrar un buen equilibrio entre la historia privada y la con-
temporánea y, sobre todo, profundizar adecuadamente en esta última. Especialmente para los espectadores que no estén es-
pecialmente familiarizados con la historia del movimiento por los derechos civiles, los acontecimientos históricos, incluido el famoso discurso del Dr. King «Tengo un sueño», se su-
ceden a veces a un ritmo que resulta abrumador. Aunque la inclusión de filmaciones de documentales históricos confiere a *Rustin* una gran autenticidad, no siempre queda claro qué es exactamente lo que se ve y quién discute con quién sobre qué.

Aquí es donde los problemas de la película se hacen más evidentes. Ni las imágenes del director de fotografía To-
bias A. Schliessler ni la fresca banda sonora de jazz de Bran-
ford Marsalis crean una conexión orgánica entre los momen-
tos casi íntimos que iluminan la vida privada de Rustin y sus grandes ambiciones políticas, y algunos de los momentos un tanto patéticos de la puesta en escena de los acontecimien-
tos de Washington no habrían sido necesarios. Sin embargo, queda claro el trabajo de toda una vida de Bayard Rustin por la causa del movimiento de los derechos civiles y en estos momentos en los que la amenaza de involución es más fuerte que nunca, no está de más recordar a personas como él.

Osmundo Barros



LA CONCORDIA

Se reunió en concilio el hombre con sus dientes,
examinó su palidez, extrajo
un hueso de su pecho:
-Nunca, dijo, jamás la violencia.

Llegó un niño de pronto, alzó la mano,
pidió pan, rompió el hilo del discurso.
Reventó el orador, huyeron todos,
- Jamás la violencia, se dijeron.

Llovió el invierno a mares lodos, hambre.
Navegó la miseria a plena vela.
Se organizó el socorro en procesiones
de exhibición solemne. Hubo más muertos.

Pero nunca, jamás, la violencia.
Se fueron uno, dos, doscientos, muchos:
no daba el aire propio para tantos.
El año mejor fue que otros peores.
No están los que se han ido y nadie ha hecho
violento recurso a la justicia.

El concejal, el síndico, el sereno,
el solitario, el sordo, el guardia urbano,
el profesor de humanidades: todos
se reunieron bajo su cadáver
sonriente y pacífico y lloraron
por sus hijos más bien, que no por ellos.

Exhaló el aire putrefacto pétalos
de santidad y orden.
Quedó a salvo la Historia, los principios,
el gas del alumbrado, la fe pública.
- Jamás la violencia, cantó el coro,
unánime, feliz, perseverante.

Encontramos este poema de José Ángel Valente, en el volumen “España hoy”, editado por Ruedo Ibérico, impreso en Italia en 1963.



[viene de la portada]

Con este rótulo se aludía en **La Campana** de entonces, al abominable contubernio -nunca formalizado y reconocido públicamente, por más que rigurosamente ejecutado- suscrito entre las grandes empresas de comunicación (escritas y audiovisuales, convencionales o digitales) y la casta política española. Pacto que tiene por objetivo fundamental, eliminar de la ‘agenda mediática’ y “debate público” la cuestión del siniestro modo en que se materializa el control del flujo migratorio: un interminable acontecer criminal que fría y calculadamente, tiñe cada día de sangre la frontera canario-africana.

El procedimiento periodístico utilizado es tan simple como inicuo: reduciendo cada suceso a mera ‘noticia efímera’ (apenas unos minutos o unas líneas, entre titulares que más engañan que ilustran), pero obviando toda mención a la voluntad y realidad que diseña esta matanza sin guerra, esta carnicería ‘accidental’.

Sin embargo, este creado y artificial silencio no tiene otra razón de ser que servir como indigno manto con el que fabricar la impunidad de que gozan los responsables de tamaña hecatombe. Quienes de este modo espurio, utilizan el silencio inevitable de las decenas de miles de náufragos y desaparecidos en las aguas fronterizas del sur de España ... del silencio de los abismos marinos y del silencio del África-Asia mísera que, en silencio, encarcelada en su pobreza, es asesinada.

Con todo y pese a todo, en este tráfico, la espada que no cesa de sangrar, ¡algo la empuña! ... los cadáveres arrojados al mar, ¡a alguien acusan!

Huyendo de infiernos propios, por más que creados e incendiados por voluntades ajenas, en los últimos veinte años, cientos de miles de emigrantes de Asia y África intentan entrar en Europa por cualquier vía accesible, topándose de bruces con sus Leyes de Extranjería. Nadie sabe cuántos lo lograron, como nadie sabe los que han perdido la vida en el intento. Solamente en 2024 perdieron la vida en la ruta africano-canaria al menos 10.457 personas intentando alcanzar España, y un total de 131 embarcaciones han desaparecido, tragadas por el océano.

Sobre el dolor de los que caen, la normalidad va construyendo la cruenta realidad que nos cerca. Como la ocurrida este 15 de enero, cuando al menos 50 personas han fallecido en el naufragio de una precaria embarcación en la que viajaban hacia Canarias 86 migrantes, tras zarpar el 2 de enero desde algún puerto de Mauritania. La mayoría de ellos procedían de Gujrat, un pueblo al norte de Pakistán, donde se vive a duras penas de la agricultura y de pequeños negocios.

Tan solo 36 de los ocupantes fueron rescatados con vida por una embarcación marroquí. “Pasaron trece días de angustiosa travesía sin que llegara el rescate, sin agua ni comida”. La ONG ‘Caminando Fronteras’ informó de que había alertado seis días antes a los países que comparten aguas de rescate de la desaparición de la embarcación, pero “no fueron suficientes para que las autoridades marroquíes prestaran ayuda ante la emergencia”. Sobre esta cuestión, la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU viene alertando de que “muchos de los naufragios que ocurren en la ruta canaria podrían haberse prevenido con la apertura de vías legales de movimiento y con mecanismos más rápidos de rescate y podrían haberse evitado mediante una asistencia rápida y efectiva a los migrantes en peligro”.

Entre tanto la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la regularización extraordinaria de migrantes con arraigo en la que tantos colectivos y entidades solidarias de todo el país habían depositado su vano esfuerzo e ilusa esperanza, se estanca de nuevo en los entresijos del parlamento español. Bloqueada por la gran mayoría de los partidos políticos, la ILP ha cumplido más de un año desde su entrada al parlamento para su votación en el pleno correspondiente, que nunca llega, por “falta de voluntad” de sus señorías, tanto de ‘izquierdas’ como de ‘derechas’, ‘ultras’ o de “medio paño”, “progresistas o tribales”. Todos un cero a la izquierda en materia de justicia y dignidad.

Como el ciego caballo
que gira cansinamente
alrededor de la noria,
el gobierno español ya no puede siquiera
contabilizar las fúnebres vueltas
que definen su servidumbre.

CONTRA A EXPLOTACIÓN LABORAL, NON HAI OUTRA: ORGANÍZATE E LOITA!

Recén chegou a todos os sindicatos unha pequena guía sobre horas complementarias elaborada polo Gabinete Socioeconómico Confederal. Considero que realmente é unha guía que, entre outras cousas, aborda con acerto a precariedade, que dirixe a atención acertadamente a un aspecto nuclear desta precariedade e que sementa un campo na loita sindical que pode marcar diferenzas e delatar as corporacións sindicais, marcando un camiño, propio e xusto, polo que loitar. A guía ven a fornecer a acción sindical da CGT nos sectores máis precarios e conforma un excelente material de propaganda e formación.

A guía aclara que son e como nos afectan as horas complementarias aos traballadores máis precarios. En primeiro lugar sitúa estas horas no exclusivo marco dos contratos a tempo parcial. Estes contratos son os que o tempo de traballo é inferior á xornada a tempo completo. O contrato a tempo parcial debe especificar o número de horas de traballo ao día, ou ben á semana, ao mes ou ao ano, así como o horario e os días á semana de traballo segundo o previsto no convenio. Só sobre estes contratos poden aplicarse as horas complementarias.

As horas complementarias, comunmente tamén coñecidas como *aumento da xornada*, non deben confundirse coas horas extras, que só están permitidas nos contratos a tempo completo, excepto as de forza maior. As complementarias, a todos os efectos, como o da cotización, de aí o de *“aumento da xornada”*, retribúense igual que as horas ordinarias, ou como marque o convenio se establece unha retribución superior, e deben abonarse sempre, sen posibilidade de ser compensadas con tempo de descanso equivalente, como días de vacacións ou de permiso retribuído.

Hai unha estendida costume empresarial de establecer unha bolsa de horas ilegal cos contratos a tempo parcial e o aumento da xornada. Ás empresas interésalles ter ao traballador á súa disposición segundo organicen o traballo, no mellor dos casos, ou como pasa moitas veces que é por capricho ou pola soberbia de premiar ou castigar. Así é común que demanden do traballador xornadas irregulares e ao final de mes facer un axuste sobre as horas do contrato a tempo

parcial, aplicando o *aumento de xornada* coas horas complementarias, se o traballador sobrepasou as horas do contrato, ou quedando a deber o traballador horas senón alcanzou as marcadas polo contrato. Esta práctica ilegal estendese irremediable e impunemente senón hai unha sección sindical organizada e combativa que se propoña pórllle freo.

Estas bolsas de horas, incumpren reiteradamente a regulación sobre as horas complementarias que estipula que a suma da xornada habitual e as horas complementarias, non pode igualar a xornada de traballo a tempo completo, e debe respectar os límites de xornada e descansos, incluíndo descanso entre xornadas, número máximo diario de horas de tempo de traballo efectivo, traballo nocturno e descanso mínimo semanal. Bueno!, calquera afiliado á CGT que haxa tropezado coas horas complementarias na súa vida laboral ou sindical sabe que estes incumprimentos son xeneralizados, sen ser exclusivos desas bolsa de horas ilegais.

Un recurso destacado para a loita das seccións sindicais é a obriga de rexistro pola empresa, diariamente, das horas complementarias, debendo entregar mensualmente unha copia do rexistro ao traballador, incluíndo as horas ordinarias e as complementarias. O número e a retribución das horas complementarias realizadas deberase recoller na nómina e nos documentos de cotización á Seguridade Social. En caso de incumprimento das obrigas de rexistro, o contrato presumirase celebrado a xornada completa, salvo proba en sentido contrario que acredite o carácter parcial dos servizos. Ademais, os e as representantes dos traballadores (comités de empresa, delegadas de persoal e sindicais) teñen dereito a coñecer trimestralmente a realización de horas complementarias polas persoas traballadoras contratadas a tempo parcial, tanto os pactos de horas que se subscriben co contrato como cando se celebran con posterioridade.

Hai que ter en conta que hai dous tipos de horas complementarias, as pactadas e as voluntarias. As horas complementarias pactadas requiren dun pacto por escrito no que a traballadora acepta realizalas e no que se establece o número máximo de horas que a empresa pode esixir. Como traballador ou traballadora

Es decir, que la resistencia que los ponentes minoritarios pudieran encontrar en algunos aspectos quedaría laminada por la mayoría. Esto va en contra de la idea de cualquier ponencia a los Congresos, que se supone que está avalada por los firmantes. En este caso, se podría presentar una ponencia mayoritaria que tendría el aval del Comité Confederal de la CGT, ya que su gestación habría sido acordada en esta Plenaria del 28 de enero próximo. De eso a que los Comités puedan presentar ponencias, va un paso muy corto.

Nuestros Estatutos

Llegados aquí, no está de más recordar qué dicen los Estatutos sobre su modificación y sobre cómo se debaten y aprueban los acuerdos de todos los puntos del Orden del Día de los Congresos.

“Disposición final segunda de los Estatutos: Lo establecido en el presente Estatuto sólo podrá ser revisado y modificado por el Congreso Confederal de la Confederación General del Trabajo (CGT), figurando explícitamente en el Orden del Día. Cualquier modificación a los actuales Estatutos y Reglamentos de la CGT deberá contar con una mayoría favorable de dos tercios de los votos.”

La modificación estatutaria ha de figurar, pues, en el Orden del Día del Congreso: más claro, agua. Solo entonces se podrá debatir.

“Artículo 4 del Reglamento de Congresos: A partir de la fecha del envío de la convocatoria y Orden del día provisional del Congreso, los sindicatos tendrán quince días para remitir al Secretariado Permanente las modificaciones o nuevas propuestas que consideren oportunas. Cumplido este plazo, y una vez analizadas las aportaciones recibidas y tras la necesaria labor de síntesis, el Comité Confederal de la CGT decidirá el Orden del día definitivo que enviará en el plazo de quince días la Secretaría General a los sindicatos para su trabajo y discusión. El Orden del día reelaborado se procurará que sea:

- *Ampliamente compartido, debiendo constar inexcusablemente aquellos puntos que sean propuestos por la mayoría de los Sindicatos.*
- *Realista, es decir, conectado a las necesidades del Movimiento Obrero y la CGT.*
- *Eliminando toda temática que encuentre solución en distintos ámbitos territoriales o comicios de ámbito inferior.”*

Este último artículo establece cómo se elabora el Orden del Día de un Congreso y solo a partir del momento de la convocatoria de este comicio -y si se incluye este punto- se podrá tener constancia de que la CGT necesita “adaptar y mejorar” sus Estatutos, dando comienzo el proceso de elaboración de ponencias, que podrán ser presentadas por cualquier afiliado, según la normativa actual, y sin que ninguna propuesta tenga ventaja sobre otra, cuestión que sucedería si el Comité Confederal, con más de un año de adelanto a la convocatoria, aprobase la creación de un grupo de presuntos expertos que tendrían una ventaja injusta con el resto de los compañeros y compañeras, que tendrían que esperar a que se convocase el Congreso y a que el punto de Estatutos se incluyese en el Orden del Día.

Los responsables

No es admisible que esta propuesta sea hecha desde una Confederación Territorial y que se haya presentado por aprobación de su Secretariado Permanente sin el necesario debate y acuerdo de la territorial. Quizás así los compañeros “andaluces” se hubieran percatado del evidente carácter antiestatutario de la propuesta y no la hubieran aprobado. Hay que tener también en cuenta que esta “Andalucía” aventurera es una Andalucía minoritaria, que, a pesar de los avales de prestigio, no representa la realidad orgánica, ya que dos tercios de los sindicatos andaluces se han manifestado contrarios a dicha representación dando soporte al Secretariado Permanente andaluz elegido en 2023 y han exigido la retirada del punto del Orden del Día. Aceptar que en estas condiciones “Andalucía” presente propuestas como esta, aparentando una normalidad muy alejada de la realidad, es caminar con anteojeras.

La otra parte responsable de la inclusión de este dislate en la plenaria próxima es, pues, el secretario general, que lo incluye en el Orden del Día sin importarle un comino su contenido antinormativo. No pasa lo mismo con las propuestas que hace Galicia, que se ven nuevamente rechazadas, siempre con falsedades pobremente argumentadas.

La última responsabilidad es la del Comité Confederal. Si este representa y defiende a la organización solo puede adoptar un acuerdo el próximo 28 de enero, que es el rechazar la discusión de esta cuestión y devolverla a quienes, irresponsablemente, la han propuesto.

No hacerlo será un nuevo clavo en el ataúd de la CGT.

Germinal Cerván

OTRO DISPARATE MÁS. Y YA VAN...

Proponen la creación de un grupo de élite para abordar la modificación de los Estatutos

Ya deberíamos estar curados de espantos en lo que se refiere a las decisiones del secretario general de la CGT, compañero Miguel Fadrique, pero siempre hay alguna cuestión nueva que nos sorprende por lo, digámoslo así, creativamente novedosa y escandalosamente antiestatutaria. Es, en el caso que nos ocupa, una propuesta cuya sola inclusión como tal establece un nuevo récord en el poco aleccionador expediente del compañero.

Nos estamos refiriendo a la inclusión, en el Orden del Día de la Plenaria Confederal del próximo 28 de enero, de la propuesta de “Andalucía” (una de las dos Andalucías que, gracias a la habilidad del compañero secretario general, se reclaman como tal ahora en la organización) que dice lo siguiente: *Creación de un grupo de trabajo estatal para elaborar un documento consensuado para adaptar y mejorar nuestros estatutos al momento actual.*

Todos somos conscientes que nuestros Estatutos nos han causado problemas y que habrá que meterles mano, pero ¿alguien puede establecer qué aspectos de nuestra normativa hay que mejorar y adaptar? Y es más, ¿alguien puede hacerlo sin que esos factores se conviertan en un nuevo foco de disensiones y conflictos?

Para “mejorar” los Estatutos, “Andalucía” propone la creación de un grupo de trabajo formado por un máximo de tres personas por territorial para que elaboren una ponencia consensuada a ser posible -no es imprescindible esta condición de consenso, lo dice ella- para presentarla al próximo Congreso Confederal a fin de conseguir que se apruebe por los dos tercios necesarios. Hay en estas cuatro líneas una serie de cuestiones que no sé si será posible abordarlas todas de una forma ordenada y racional. Vamos a ello.

La propuesta

Grupo de trabajo: la propuesta de “Andalucía” introduce un nuevo sistema de modificación de los Estatutos de la CGT, al proponer la creación, desde el Comité Confederal, de un grupo para la elaboración

de una ponencia. Hemos de recordar que los propios Estatutos establecen que estos deberán ser modificados por un Congreso por mayoría de dos tercios de los presentes, que el punto ha de estar en el Orden del Día y que cualquier afiliado o grupo de afiliados podrá presentar ponencias sobre los puntos que se incluyan en él. Es decir, la de “Andalucía” se trata de una propuesta antiestatutaria porque el Congreso no está ni convocado y, por supuesto, ningún grupo puede debatir sobre un inexistente Orden del Día de un Congreso que aún no está convocado. Mucho menos, se puede pretender que una ponencia concreta lleve el aval del Comité Confederal poniéndola en un plano superior a otras propuestas que, con toda seguridad, llegarán desde todos los rincones de la confederación. Es más, se propone la creación de un grupo de tres miembros como máximo por cada territorial, es decir, de hasta más de treinta compañeros y compañeras, grupo de trabajo inviable.

Adaptar y mejorar nuestros Estatutos al momento actual:

Sin embargo, no se nos dice qué aspectos son los que no son buenos y hay que mejorar al momento actual. ¿Acaso la cuota? ¿Quizás la propia definición qué es la CGT? ¿El funcionamiento de los Congresos? ¿La resolución de conflictos? ¿Las incompatibilidades? ¿La estructura federal? Cuando comisionas a alguien, le tienes que dar unas directrices para que cumpla su misión. Y, claro, solamente establecer los aspectos sobre los que se debería centrar el grupo de trabajo necesitaría otro grupo que delimitase los propios objetivos del grupo o la labor sería imposible, salvo que creamos que un grupo de expertos tiene la suficiente autoridad sobre la organización para que podamos descansar en él tanto el dilucidar qué es lo que hay que modificar en los Estatutos, sino también la solución concreta. Solo el propio concepto de experto en estatutos va en contra de la filosofía de estructura y funcionamiento de democracia directa de nuestra organización.

El objetivo sería elaborar una ponencia a ser posible consensuada:

Según la propuesta enviada por “Andalucía”, no es imprescindible que la ponencia sea consensuada, sino que puede ser fijado su texto por la ley del número.

podes, teoricamente, negargte a asinar o pacto, pero unha vez asinado, estás obrigado a realizar as horas complementarias que se requiran mentres non superen o máximo pactado. Ollo! No pacto establécese o número máximo de horas que a empresa pode esixir se así o quere, pero en ningún caso está obrigada a solicitálas. Asinar o pacto de horas complementarias non garante que se vaian a traballar esas horas, e polo tanto a cobralas. Como vemos, estas horas complementarias implican unha gran precariedade e inestabilidade, pois obrigan a que esteamos dispoñibles para realizalas, pero non garanten que as vaíamos a facer. Este é outro xeito máis de establecer unha bolsa de horas, esta vez legal, e por tanto legalizar o capricho, a recompensa e o castigo.

De todos xeitos, as horas complementarias pactadas non poden exceder o 30% da xornada ordinaria, ampliable por convenio ata un máximo do 60%. É moi importante coñecer cal é o teu convenio de aplicación para saber cales son os límites vixentes en cada caso concreto. Así, por exemplo, se tes un contrato de 20 horas semanais, non poderás facer máis de 6 horas complementarias pactadas á semana, ampliables por convenio ata 12 horas complementarias. Ademais, como traballadoras, débese nos informar do día e a hora nos que faremos horas complementarias pactadas cun preaviso mínimo de 3 días naturais, a menos que o noso convenio estableza un prazo inferior.

As horas complementarias voluntarias, toda unha perversión do significado de voluntariedade, non requiren dun pacto previo por escrito. Soamente nos contratos a tempo parcial de duración indefinida cunha xornada mínima de 10 horas semanais en cómputo anual, a empresa pode ofrecerche realizalas cando queira e ti podes negarche a facelas e intuír as consecuencias da negativa, o que non poden é sancionarche por iso. Así, estas horas non teñen un prazo de aviso previo mínimo, aínda que si que é necesario que respecten os mesmos límites establecidos para as horas complementarias pactadas.

As horas complementarias voluntarias só poden ofrecerse en contratos parciais indefinidos, e non poden exceder o 15% da xornada ordinaria, ampliable por convenio ata o 30%. Estas horas complementarias non se computan a efectos das porcentaxes de horas complementarias pactadas, o que supón que, en total, é posible facer ata un 45% (30% horas pactadas + 15% horas voluntarias) da xornada adicional en horas complementarias, ampliable por convenio ata o 90% (60% horas pactadas + 30% horas voluntarias). No exemplo anterior, ao contrato de 20 horas + 6 horas complementarias pactadas poderían engadirse 3 horas complementarias voluntarias máis á semana (15%), ampliables por convenio ata 6 horas (30%). Sumadas

ás horas complementarias pactadas, a xornada podería ampliarse en total ata en 18 horas semanais, é dicir, o 90% da xornada establecida no convenio.

A emboscada lexislativa para legalizar a explotación está perfectamente amañada. O traballador soamente pode renunciar ao pacto de horas complementarias, cun preaviso de quince días cando cumprise un ano desde o seu inicio, e soamente se é incompatible con necesidades formativas, cun outro contrato a tempo parcial, ou coa atención das responsabilidades familiares contempladas no artigo 37.5 do E.T.. A transgresión das normas e límites legais ou pactados en materia de xornada de traballo en relación ás horas complementarias e o rexistro de xornada, constitúe unha infracción grave, con irrisorias sancións para a empresa que oscilan entre os 751 e os 7.500 euros. Ademais, a empresa está obrigada a pagarche as horas que realizaches como horas extras.

O camiño da loita está aberto para a CGT. Un dos aspectos que na miña opinión debe ser denunciado e o carácter do traballo realizado con estas horas, que como nos contratos temporais, non deberan ser usadas para traballos habituais. Outro elemento a ter en conta é a distribución destas horas equitativamente entre o persoal.

Así, se como explicabamos antes as horas complementarias pactadas legalizan a bolsa de horas nas condicións máis precarias, as voluntarias legalizan o “*traballo a destajo*”. Unha condición que deba estar erradicada dunha sociedade que pretenda ser de dereito. Para comezar, non hai un organismo estatal, ou un simple programa informático de xestión que por se mesmo, como facenda se non lle cadran as contas, alerte do incumprimento dos límites e regularización destas horas coa obriga de rexistro nos documentos de cotización a seguridade social. É habitual que para realizar horas complementarias sen ningún tipo de pacto escrito previo, non se respecte o carácter indefinido do contrato. É habitual que a empresa non distinga entre horas complementarias pactadas ou voluntarias e que só queira saber de aumento da xornada, para distribuíla como *traballo a destajo*, e/ou para premiar ou castigar a submisión.

Debido a gran precariedade que sofren os traballadores que vense obrigados a aceptar traballo na figura xurídica da hora complementaria, a loita, como conclúe a guía, debe darse insustituíblemente a través da organización en seccións sindicais para evitar a neutralización da propia loita e a represión se actúas baixo a crenza de que o persoal é político.

Larri. (Fonte: *¿Que son y cómo me afectan? Guía sobre horas Complementarias CGT*)

TREGUA EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN

La Franja de Gaza era (desde hace decenios) y es (hoy mismo) la mayor y más horrenda cárcel del mundo. Sobre un pequeño territorio de apenas 360 km² (40 de largo por entre 6 y 12 de ancho) se mantiene hacinada a una población de más de 2 millones de prisioneros palestinos, usando contra ellos, a plena luz, la violencia más cruel que cabe imaginar.

Este domingo, 19 de enero, dio comienzo en Gaza un cese ‘temporal’, una ‘tregua’ en la colosal devastación de la Franja y masacre impune de la indefensa población palestina que viene ejecutando Israel desde el año mismo de su constitución como estado, en 1948.

Por supuesto que, desde 1948 a hoy, en la crucificada tierra Palestina, hubo muchas ‘treguas’, muchos ‘altos el fuego’, muchos ‘ceses temporales de las armas’ ... al menos tantos, como masacres, días de vigencia de la ocupación militar de las tierras palestinas por Israel, años del “muro de la vergüenza”, atroces asesinatos ‘selectivos’ o en masa, ... tantas como celdas ocupadas por niños palestinos o como gazatíes enterrados vivos bajo los escombros de sus viviendas.

Y esto es exactamente lo que sucederá tras la ‘tregua’ de hoy.

A nadie se le escapa que los términos de esta ‘tregua’ no contemplan otra cosa que la mera continuidad del cerco medieval sobre Gaza, de la limpieza étnica en todo Palestina, de la cotidianeidad insufrible de millones de refugiados en indisimulados campos de concentración, del sangriento apartheid y colonización militar de Cisjordania, de la ocupación de los altos del Golan sirios, de las invasiones y tierras de ‘nadie’ en Líbano. Tampoco se anuncia en esta ‘tregua’ que el gobierno y la sociedad israelí declinen en su voluntad de convertir Gaza en un erial y a su población en 2,3 millones de desplazados, para enseguida ser reconstruida y ocupada por ‘colonos’ judíos, en verdad por ladrones de bienes y vidas, criminales amparados por togados y militares de su misma catadura. Y mucho menos figura, la afirmación del derecho -universalmente reconocido en la Declaración Universal de los Derechos de 1948- del pueblo palestino a alzarse con todos los medios a su disposición contra un acto de tiranía, opresión, ocupación militar y sangrienta humillación como el que vienen, ejerciendo los sucesivos gobiernos de Israel, con el indisimulable objetivo final de expulsar y despojar a las gentes palestinas de su propio país.



En estas circunstancias y con estos criminales mimbres no se podrá tejer ninguna historia digna para los pueblos y la humanidad entera, sin que surja la rebelión. Al contrario. Más pronto que tarde, la población palestina superviviente, bajo la bandería que sea, Hamás o cualquier otra, tratará de organizarse y resistirse al aciago destino que quieren imponerle.

Y ello, por más que, como respuesta a la digna, tenaz y fatal resistencia del pueblo palestino, los gobiernos occidentales, en apoyo de Israel, continúen tildando a los rebeldes que surjan de ‘terroristas’. Como si fuesen ‘No-personas’, que merecen y pueden ser aniquilados, ellos y sus familias, ellos y sus vecinos, hijos, madres, abuelos, niñas y niños. Pues, como decía la canción española anti-franquista, “aunque les sobre corazón” nada tienen -y quien nada posee, es una nadie en este infierno regido por el dinero- con que detener los aviones bombarderos, los drones y la descomunal maquinaria de guerra israelí, alimentada por Estados Unidos, la Unión Europea (el gobierno español incluido) y la oligarquía financiera e industrial capitalista.

Esta ‘tregua’ está marcada por las trampas en su misma formulación. Ni siquiera contempla la retirada israelí de la Franja de Gaza. Tampoco aleja al ejército israelí de los corredores de seguridad en la frontera con Egipto. Ni impone el fin del cerco marítimo por la flota israelí de la costa gazatí. Tampoco menciona quien y con qué medios deberá llevar a cabo la rehabilitación de Gaza, por más que miembros del propio Gobierno israelí firmante de la ‘tregua’ estén reclamando que esa reconstrucción habitacional y urbanística de Gaza la hagan colonos judíos, una vez consumada la expulsión total de los palestinos.

Ahora, más que nunca, es necesario intensificar la movilización social en solidaridad con el pueblo palestino. Pues, a no dudar, el gobierno israelí está ya haciendo los cálculos y poniendo los medios para la pronta desaparición de la Franja de Gaza y Jerusalén palestinas, el control colonial y militar del apartheid en Cisjordania. Cuenta para ello, con una población mundial enajenada y engañada, devenida sorda y ciega a todo acto de justicia, incapaz de comprender que el destino aciago del pueblo palestino será también el de ella misma. Es esta la conciencia y consciencia que debemos llevar a nuestros vecinos, aquí y en todo lugar.

David Soliño

16E: GRAN MANIFESTACIÓN EN VIGO POR LA SANIDAD PÚBLICA

Rechazo a la política de privatizaciones, recortes y desatención

Decenas de miles de personas acudieron este jueves, 16 de enero, en Vigo a la manifestación en defensa de la sanidad pública y “para la reconstrucción del área sanitaria” desde el ámbito público y, en protesta por la estrategia de recortes y privatizaciones protagonizada por la Xunta de Galicia en favor de empresas privadas, muchas de ellas vinculadas o afines al Partido Popular.

La manifestación estaba convocada por la plataforma SOS Sanidade Pública, que aglutina a buena parte de los sindicatos, asociaciones y colectivos críticos con la política del PP gallego. Se trata de una plataforma que, si por un lado manifiesta defender la Sanidad Pública -propriadamente, en su consideración, *estatal*, que no cabalmente *pública*- y estar en contra de las privatizaciones en este ámbito, por el otro, renuncian tanto a exigir la derogación de las leyes privatizadoras del sistema sanitario -Ley 15/97 y del art. 90 de la Ley General de Sanidad- y socio-sanitario como a exigir la gestión de la sanidad, incluida la actualmente bajo titularidad del estado, con criterios sanitarios de atención y prevención y no con criterios mercantiles o de recortes presupuestarios. No en vano, asistieron a la manifestación, pretendiendo protagonizarla mediáticamente, el alcalde de Vigo, el socialista Abel Caballero, y la portavoz nacional del Bloque Nacionalista Galego, Ana Pontón.

El área sanitaria de Vigo comprende a treinta municipios donde residen más de 600.000 personas con cartilla del Servizo Galego de Saúde (Sergas). De ellas, 116.000 están asignadas sin embargo a un centro privado, el hospital POVISA, propiedad de la multinacional Ribera Salud y que cobra cerca de 100 millones de euros anuales al Sergas por prestarles atención.

Para el resto de los habitantes de Vigo y sus comarcas, su centro de referencia es el hospital Álvaro Cunqueiro, inaugurado hace diez años y puesto en marcha por la Xunta de Galicia presidida por entonces por Núñez Feijoo, mediante una fórmula que provocó un sobrecoste que, según los partidos de la oposición política, BNG y PSOE, y confirma el Consello de Contas de Galicia, superó los 470 millones de euros sobre el inicialmente previsto.

El proyecto fue financiado por una unión temporal de empresas participada por tres constructoras -Acciona (43%), Puentes y Calzadas (23%) y Veolia (16%) y un fondo de inversión a su vez propiedad de Bankia, el BBVA, Banco Sabadell, Caixa Bank, Kutxabank, Ibercaja Banco y la consultora estadounidense

Hill International, que poseen el 18% restante. A cambio de construir el hospital, esas empresas obtuvieron de la Xunta el compromiso de pago de un canon anual que ya ronda los 81,5 millones de euros, así como la privatización y concesión en régimen de monopolio de todos los servicios no clínicos del centro. Desde el aparcamiento de pago y la seguridad hasta la cocina, la lavandería, la cafetería, la limpieza, el mantenimiento y las máquinas de vending, además de la explotación de otros servicios del Sergas complementarios a la prestación sanitaria en los hospitales públicos Meixoeiro y Nicolás Peña y en el punto de atención continuada del hospital Xeral de Vigo.

Uno de los resultados más visibles de esta política privatizadora y mercantilista la manifiesta el propio Sergas, que reconoce que las listas de espera, han aumentado en el área de Vigo, con más de 71.000 pacientes -el 12% de toda la población del área sanitaria- pendientes de una consulta de especialista, una prueba diagnóstica o una intervención quirúrgica.

Aunque la Xunta sostiene que el hospital Álvaro Cunqueiro es un centro público convencional, el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia y el Tribunal Supremo han contradicho esa versión en sendos fallos que obligan a abonar al Ayuntamiento el impuesto de bienes inmuebles, del que legalmente sólo están exentos, en su caso, los hospitales del Sergas, no los privados.

Desde CGT-Pontevedra, reiteramos los objetivos y reivindicaciones inmediatas, que vienen sosteniendo y guiando la participación de nuestra organización en defensa de la Sanidad Pública:

+ Derogación de todas las normas, decretos y leyes que impiden y obstaculizan la consecución de un sistema sanitario verdaderamente público, universal, gratuito y de calidad acorde con los avances científicos y médicos. En particular, **derogación urgente del artículo 90 de la Ley General de Sanidad de 1986 y la Ley 15/1997** sobre nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, impulsada por el PSOE con el apoyo del PP y los partidos nacionalistas de Euskadi y Cataluña, que abrieron las puertas de par en par a la privatización de la sanidad pública.

+ **Hacia la autogestión social de los servicios públicos**, habilitando los mecanismos auditores necesarios y reconociendo e impulsando la participación de las organizaciones públicas y sociales en la gestión económica y control del Sistema nacional de Salud.

Crónica: La Campana (CGT Pontevedra)

